

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2179

VIEDMA, 1 de agosto de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1305/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se gestiona la contratación directa N° 108/23 tendiente a la adquisición de afiches con destino a la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial.

Que tal procedimiento se funda en el requerimiento efectuado a fs. 01/03 por la Directora de la Oficina de Derechos Humanos y Género ante la necesidad de comunicar mediante afiches informativos en los edificios del Poder Judicial de Río Negro que cuenten con Salas de Lactancia, la aplicación de la Ley Nacional N° 27.611 y la Acordada N° 25/2022-STJ.

Que las especificaciones técnicas, formatos, cantidades y medidas de los afiches fueron definidos por el Centro de Planificación Estratégica.

Que a fs. 10 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a varios proveedores del rubro mediante el Formulario de Pedido de Presupuesto con fecha límite de presentación el día 30/06/2023, y solo se recibió una (1) oferta la cual pertenece al Sr. Maximiliano Raúl Benegas -fs. 16/18vta.-; conforme surge del Acta de recepción de ofertas obrante a fs. 20.

Que a fs. 21 se dio intervención al Responsable de Diseño Institucional a los efectos de analizar la oferta recibida y expedirse sobre la razonabilidad del valor cotizado, quien informó a fs. 22 que los términos de referencia de la oferta presentada por el Sr. Maximiliano Raúl Benegas son correctos y la misma resulta razonable remitiendo a modo de respaldo un presupuesto informal el cual consta a fs. 28.

Que a fs. 30/30 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL

OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 190.800,00), y corresponde al presupuesto presentado por el Sr. Maximiliano Raúl Benegas, el cual resulta razonable de acuerdo a lo informado por el Responsable de Diseño Institucional del Centro de Planificación Estratégica a fs. 22.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 38/39).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa N° 108/23 con el Sr. Maximiliano Raúl Benegas, CUIT N° 20-30690243-2, con domicilio en calle 7 de Marzo N° 773, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de afiches con destino a la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$190.800,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:


PROGR.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	233	Productos de artes gráficas	\$190.800,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Maximiliano Raúl Benegas.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Maximiliano Raúl Benegas, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

mb


Cra. ANDREA E. TELLERIARI
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro